e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Hospital "Ciudad de Coria".

b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.

c) Localidad: 10800 Coria.

d) Fecha y hora: Se publicará, con antelación suficiente, en el Perfil de Contratante: http://contratacion.juntaextremadura.net

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://contratacion.juntaextremadura.net

Coria, a 1 de diciembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Coria, P.D. Resolución 12/01/2007 (DOE 10, de 25/01/07), EMILIO VILLANUEVA REBOLLO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 4 de noviembre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0861)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle n.º 4-2008 a iniciativa de D. Miguel Amor Mora en representación de Las Cumbres Fomento de Obras con NIF B-35677582 y domicilio en C/ Torricelli, n.º 19-A) de Don Benito (Badajoz).

Ámbito: Manzana delimitada por las calles Torricelli, Edison, Leonardo da Vinci y Juan de la Cierva. Objeto: Adaptar las alineaciones y volúmenes definidos en el Plan Parcial de Ordenación del polígono para la parcela n.º 29 de la calle Torricelli, según proyecto redactado por el Arquitecto Don Jaime Nieto Gallego.

Asimismo Resolvió:

1. Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, diario Hoy de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que

se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

- 2. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el ámbito espacial de la manzana delimitada por las calles Torricelli, Edison, Leonardo da Vinci y Juan de la Cierva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.
- 3. Notificar la Resolución individualmente a los propietarios catastrales en el ámbito del Estudio de Detalle.
- 4. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y la notificación a quienes la tuvieren presentadas.
- 5. Teniendo en cuenta que el Estudio de Detalle altera parcialmente las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana, Planos B3, previamente a la aprobación definitiva, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.6 de la LSOTEX, y art. 106.2.c) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, deberá incorporar un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar la antigua documentación.

Don Benito, a 4 de noviembre de 2008. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN

EDICTO de 1 de diciembre de 2008 sobre clausura del cementerio antiguo. (2008ED0867)

El Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, siguiendo lo establecido en el artículo 37 del Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria pone en conocimiento de los familiares de los inhumados en el antiguo cementerio, que disponen de tres meses desde la publicación del presente edicto para que adopten las medidas que la ley les permita, pasado dicho plazo el Ayuntamiento procederá a extraer los restos y a enterrarlos en el nuevo cementerio y a desafectar el antiguo cementerio.

Pozuelo de Zarzón, a 1 de diciembre de 2008. La Alcaldesa, CRISTINA TOMÉ PAULE.